

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00979-00 (Verbal)

Tomando en consideración que la demanda cumple con las exigencias previstas en el artículo 368 del Código General del Proceso, el Despacho **RESUELVE:**

Admitir el presente proceso declarativo VERBAL de menor cuantía, instaurado por SEGURIDAD IMPERIO LTDA representada legalmente por Tibitzaith Olarte Castillo en contra de HORMIGON ANDINO S.A. representada legalmente por José Miguel Palencia Córdoba.

En consecuencia, se ordena corre traslado al demandado por el termino de veinte (20) días.

Notifíquesele este proveído a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, si se trata de una dirección física, o conforme lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

Se reconoce a la abogada CARMEN ELBA DE LEON BRAND, para actuar como apoderada judicial del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 del Código General del Proceso)

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93b64e952fc4fb48d1073f35689a856babfc199a835e9c0061ecc5e7e26140a7**

Documento generado en 13/12/2022 04:58:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>